

# Anales COMPLUTENSES

VOLUMEN XXXI  
(2019)

ISSN: 0214-2473



Institución de Estudios Complutenses  
Alcalá de Henares

## *Anales Complutenses XXXI - 2019*

### **Dirección / Editors**

F. Javier GARCÍA LLEDÓ (IEECC)

### **Consejo Editorial / Publications Comitee**

Sandra AZCÁRRAGA CÁMARA (U. Autónoma de Madrid - Museo Arqueológico Regional)

Luis GARCÍA GUTIÉRREZ (Academia de San Dámaso)

Jorge GONZÁLEZ GARCÍA- RISCO (Universidad de Alcalá de Henares - IEECC)

Pilar LLEDÓ COLLADA (IEECC)

Germán RODRÍGUEZ MARTÍN (Museo Nacional de Arte Romano de Mérida)

José VICENTE PÉREZ PALOMAR (Ayuntamiento de Alcalá de Henares)

### **Comité Científico / Advisory Boards**

Enrique BAQUEDANO PÉREZ (Museo Arqueológico Regional. Comunidad de Madrid)

Julia BARELLA VIDAL (Universidad de Alcalá - Escuela de Escritura)

Helena GIMENO PASCUAL (Universidad de Alcalá - Centro CIL II)

Alberto GOMIS BLANCO (Universidad de Alcalá)

Ángela MADRID Y MEDINA (CECEL-CSIC)

Miguel Ángel MANZANO RODRÍGUEZ (Universidad de Salamanca)

Antonio MARTÍNEZ RIPOLL (Universidad de Alcalá)

Wifredo RINCÓN GARCÍA (CSIC)

Peter ROTENHOEFER (Kommission für Alte Geschichte und Epigraphik. Munich)

Esteban SARASA SÁNCHEZ (Universidad de Zaragoza)

### **Edita:**

Institución de Estudios Complutenses

PALACIO LAREDO

Paseo de la Estación, 10

28807 - Alcalá de Henares (Madrid)

Teléfono: 918802883 - 918802454

Correo electrónico: [ieecc@ieecc.es](mailto:ieecc@ieecc.es)

*Anales Complutenses* es una revista anual, editada por la Institución de Estudios Complutenses, que tiene como objetivo publicar artículos originales y recensiones con una cobertura temática amplia, aunque especialmente centrados en la historia de Alcalá de Henares y su entorno. Fue fundada en 1987 y, desde este año 2014 está bajo la dirección de Francisco Javier García Lledó. Está abierta a todos los investigadores que deseen utilizar sus páginas para dar a conocer sus trabajos y estudios. Los artículos recibidos son examinados tanto por el Consejo Editorial como por el Comité Científico, los cuales deciden sobre el interés de su publicación. **Los autores deben ajustarse estrictamente en la presentación de sus trabajos a las normas de presentación incluidas al final de este volumen.**

Las opiniones y hechos consignados en los artículos son responsabilidad exclusiva de los autores. La IEECC no se hace responsable, en ningún caso, de la credibilidad, veracidad, autenticidad y originalidad de los trabajos

Reservados todos los derechos: ni la totalidad ni parte de esta Revista pueden reproducirse o transmitirse por ningún procedimiento electrónico o mecánico, incluyendo fotocopia, grabación o sistema de recuperación, sin permiso. Cualquier acto de explotación de sus contenidos precisará de la oportuna autorización.

Imprime:

Solana e hijos Artes Gráficas, S.A.U.

ISSN: 0214-2473

D.L: M-22933-1987

## ÍNDICE

Presentación LLEDÓ COLLADA, Pilar	7-8
Introducción a este número GARCÍA LLEDÓ, Francisco Javier	9-10

## ESTUDIOS

<i>La restauración de la iglesia del monasterio de San Bernardo</i> GONZÁLEZ SÁNCHEZ, José Luis	13-23
<i>Patrimonio artístico en el colegio-convento de los Clérigos Regulares Ministros de los enfermos de Alcalá de Henares (1808-1814), vulgo agonizantes o camilos</i> CANO SANZ, Pablo	25-52
<i>Jerónimo de Florencia, un alcalalino en la corte de los Austrias</i> DÍAZ RISCO, Juan	53-74
<i>Los Soldados Viejos y Estropeados de España hasta el 1990</i> FERNÁNDEZ LÓPEZ, Rafael	75-109
<i>Otros proyectos de tranvía entre la ciudad de Alcalá de Henares y la villa de Madrid (1871, 1878 y 1930)</i> GARCÍA CARVAJAL, Pedro Manuel	111-139
<i>Alcalá, Patrimonio de la Humanidad a pesar de...</i> LLEDÓ COLLADA, Pilar	141-177
<i>La población de Alcalá de Henares según el padrón de 1924</i> SALAS OLIVÁN, José Luis	179-203

<i>La campana gótica de el Encín –Alcalá de Henares</i> VÁZQUEZ MADRUGA, M <sup>a</sup> Jesús	205-226
<i>Isabel de Prota: la compositora de Loeches</i> VICENTE POZA, Francisco	227-256
<b>ACTIVIDAD INSTITUCIONAL</b>	
Memoria de actividades	259-266
<b>LISTADO DE MIEMBROS DE LA INSTITUCIÓN</b>	267-270
<b>NORMAS GENERALES PARA COLABORADORES</b>	271-280

# ALCALÁ, PATRIMONIO DE LA HUMANIDAD A PESAR DE...

Pilar Lledó Collada  
*Institución de Estudios Complutenses*  
pilar.lledo@gmail.com

## RESUMEN

El recinto histórico de Alcalá de Henares tenía indudables méritos para ser declarado Ciudad Patrimonio de la Humanidad el 2 de diciembre de 1998. Pero también se podría objetar que ese título lo consiguió a pesar de algunas edificaciones discordantes con el entorno histórico, realizadas en las décadas de los sesenta y setenta. Fueron levantados edificios de varios pisos o con fachadas modernas por el gran crecimiento demográfico e industrial de la ciudad en esos años, y por una legislación urbanística poco clara y permisiva. En este artículo se hará un recuento y descripción de cada uno de esos edificios.

**Palabras clave:** *Alcalá de Henares, Ciudad Patrimonio de la Humanidad, urbanismo, edificios discordantes, década de los sesenta, década de los setenta*

## ABSTRACT

Alcala de Henares' downtown had doubtless merits to be declared World Heritage on December 2<sup>nd</sup>, 1998. But it must be pointed that this title was attain despite of some disharmonious buildings in the town center which were built on the 60s and 70s. Several store buildings or with too modern facades were raised due to the enormous demographic and industrial growth in past years and also because of permissive urbanism legislations. In this article an inventory and description will be made of each of those buildings.

**Keywords:** *Alcalá de Henares, World Heritage, urbanism, disharmonious buildings, the 60s, the 70s*



## INTRODUCCIÓN

No voy a explicar cómo llegamos a la Declaración de la Universidad de Alcalá y su recinto histórico como Patrimonio de la Humanidad un 2 de diciembre de 1998 ni los indudables méritos que la ciudad tenía para conseguir esa distinción. Por el contrario, lo que quiero resaltar son esos edificios discordantes que se pueden contemplar en el casco histórico de la ciudad, a modo de feas cicatrices que testimonian un pasado no tan glorioso, pero sí más práctico y del que la ciudad no debe renegar, pues también forma parte de ella y debe ser asumido. Al mismo tiempo voy a intentar enmarcar la época en la que esos atentados urbanísticos se cometieron. Ese pasado no se puede cambiar, ni sus testimonios en ladrillo tampoco, aunque algún dirigente de tiempos recientes tuvo intenciones de hacer tabla rasa de esos feos edificios, sin contar con que tienen en su mayor parte una función habitacional y sin tener en cuenta el coste de sufrimiento humano que podría suponer a sus propietarios. Por supuesto, debió desechar semejante idea.



*Fotografía 1.* Vista del cartel de entrada al recinto histórico de Alcalá en la calle Vaquerías. Autor Baldo Perdigón Melón

## LEGISLACIÓN URBANÍSTICA DEL SIGLO XX

Para comentar esos casos discordantes con la trama arquitectónica del conjunto histórico hay que hacer un pequeño recorrido por el desarrollo del urbanismo complutense más reciente y por sus principales planes y leyes reguladoras, o por la ausencia de ellas o su incumplimiento en otros.

En cuanto al urbanismo y su planeamiento, en 1943 el arquitecto municipal José de Azpíroz redactó un plan de ensanche del casco alcalaíno que puede considerarse como las primeras normas subsidiarias municipales. En ese documento se exponían los criterios de conservación del carácter histórico del casco, preservándolo de nuevas intervenciones que alterasen su fisonomía. El condicionante principal de este plan de ensanche era que no se perjudicase el carácter histórico de la ciudad y que éste quedase realzado. Y eso era así a pesar de que el casco histórico entonces presentaba poca densidad, pudiendo haberse repoblado, pero lejos de eso se optó por planificar un ensanche conectado con el casco pero fuera de él, para evitar que éste se cuajara de edificaciones de nueva planta que alteraran sus características históricas y evitar la especulación urbanística. Con el fin de preservar las zonas más monumentales, no se proyectan ensanches en la proximidad del Palacio Arzobispal, la Puerta de San Bernardo o la calle Roma hasta la ermita de los Doctrinos.

El nuevo trazado urbano debía quedar trabado con la red viaria que existía en ese momento. Estaba limitado en la zona oeste por las murallas en la carretera de Madrid, en el este por la de Meco, Guadalajara y el Paseo del Val, por el sur por la carretera de Pastrana y por el norte por la vía del ferrocarril, que delimitaba la zona donde se situaba la futura industria, aprovechando el emplazamiento allí de la fábrica Forjas de Alcalá. Se establecía un paseo de Ronda que delimitaba el casco, fuera del cual en una amplia franja estaba prohibida toda construcción, catalogando los terrenos como agrícolas. Se dividió la superficie de ensanche en seis zonas y se establecieron una serie de planes parciales encaminados a la apertura de ciertas calles que se encontraban cerradas por ser de propiedad privada, o a hacer urbanas algunas zonas interiores de manzanas que en ese momento estaban destinadas a huertas. Contiene el documento además una ordenanza especial interior por la que se delimitaban las zonas en las que no se podían construir edificios de nueva planta, consideradas como de interés histórico artístico, las cuales se habrían de regir por unas ordenanzas especiales. Estas zonas eran la del archivo, situado en el palacio Arzobispal, la calle de Santiago, la calle Mayor, la calle Libreros, Plaza de los Santos Niños, Plaza de la Universidad, plaza de Palacio y calles de San Bernardo y Colegios.



En las zonas de ensanche las ordenanzas establecían que no se podía construir más de un tercio de la superficie de parcela, no pudiendo exceder de 12 metros sobre el nivel de la calle y todas las construcciones se remeterían tres metros de la línea de fachada, dejando una franja de jardín. Fue un gran proyecto que, desafortunadamente, no se llevó a cabo, lo que hubiera impedido alguno de los desmanes urbanísticos que voy a señalar. Curiosamente este buen arquitecto municipal no pudo sustraerse a la fiebre constructora que asoló el Alcalá desarrollista de los sesenta y setenta, y su firma aparece en uno de los proyectos más desafortunados de los que se llevaron a cabo en el centro histórico.

Será en 1960 cuando se redacten las ordenanzas municipales sometidas por COPLACO a sanción en 1968, y será entonces cuando se produzca la maraña de leyes urbanísticas, propiciadas por las autoridades regionales y nacionales, que intentaron propulsar y al mismo tiempo poner cierto orden en el descontrolado crecimiento en el que se vio inmersa la ciudad de Alcalá en esa década de los 60 (Moreno, 2015: 303). En esos momentos el menor de sus problemas era la conservación del patrimonio histórico artístico alcalaíno o la preservación del casco histórico. Habrá que esperar al final de la década para conseguir un marco jurídico que lo proteja y que evite que se sigan levantando edificaciones y derribando vestigios patrimoniales cuya pérdida irreparable ahora lamentamos, y cuya huella sigue siendo visible en nuestro casco histórico. No fueron muchos, pero sí suficientes para justificar este artículo.

La década de los sesenta es aquella en la que se produce el gran salto adelante, la gran transformación: demográfica, económica, social, pero no política. En la España de los años 60 vivíamos bajo la Dictadura de Franco y así se seguía en 1970, a pesar de los evidentes cambios sufridos. Lo mismo pasó en Alcalá de Henares: el alcalde del principio y el final de la década de los sesenta era D. Félix Huerta Álvarez de Lara, un farmacéutico alcalaíno afín al régimen que ocupó el cargo en 1957 y lo abandonó en 1975, año de la muerte del Dictador. Por tanto, tampoco podemos hablar de cambios en el poder local alcalaíno en esa década. Entre 1962 y 1972 contó con un mismo equipo de gobierno formado por cuatro tenientes de alcalde: Fernando Sancho Tomé, un abogado que le sustituyó en el cargo y fue el último alcalde no electo, antes de las elecciones democráticas de 1979; el profesor Francisco Javier García Gutiérrez, concejal de cultura y educación; y los industriales Ramón Gaviña y Adolfo Fernández Calvín. Completaban el equipo siete concejales.

Los cambios experimentados por nuestra ciudad no fueron algo extraño ni diferente a lo que sucedió en el resto del país en esa década, donde,

según una acertada expresión del escritor Juan Eslava Galán, pasamos de la alpargata al seiscientos; pero en Alcalá las transformaciones fueron más evidentes cuantitativa y cualitativamente. ¿Cuáles fueron las causas, o cual fue el hito a partir del cual se produce ese salto hacia adelante? Hay varias razones, como también hay varias explicaciones posibles.

Los historiadores locales Luis Miguel de Diego y José Carlos Canalda (2001: 343) consideran que el punto de inflexión entre la pequeña ciudad agrícola de los años de posguerra y la ciudad industrial de los 60 debería situarse a mediados de los años 50, en la construcción de la cercana Base Aérea de Torrejón de Ardoz, tanto por su reclutamiento de mano de obra como porque su instalación supuso el pistoletazo de salida para la ubicación de industrias en la zona.

Ángeles Layuno (2015: 232), profesora de la Escuela de Arquitectura de Alcalá, considera que la identidad de Alcalá de Henares como ciudad industrial tuvo más que ver con la perentoria necesidad de la industrialización de Madrid como capital- símbolo del nuevo Estado centralista, objetivo prioritario del nuevo Régimen franquista. La razón era que Madrid debía situarse al mismo nivel que las industriosas Cataluña y País Vasco, quienes tradicionalmente habían sido las regiones más industrializadas y ricas del país. Tiene mucho que ver también este fenómeno con la expulsión progresiva de la industria del interior del recinto urbano hacia localizaciones periféricas, motivada por la nueva reglamentación sobre localización de los usos potencialmente molestos e insalubres contenidos en planes y reglamentos estatales y municipales a partir de finales de los 50. En concreto en Madrid, El Plan de Ordenación Urbana del Área Metropolitana de Madrid de 1961, que entró en vigor en 1964, y la creación de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid (COPLACO), para su aplicación y control, contienen los parámetros del planeamiento industrial de Madrid y su área de influencia. También influyó en la relocalización de la industria madrileña el I Plan de Desarrollo Económico y Social de 1963, al que debemos en nuestro territorio el desarrollo del Corredor del Henares, asentamientos agrícolas convertidos en núcleos industriales siguiendo el trazado de las vías del ferrocarril Madrid- Barcelona y a lo largo de la carretera N-II, cuyo centro principal fue precisamente esta ciudad, Alcalá de Henares. Un punto álgido del desarrollo del corredor se produce precisamente en los sesenta con la ampliación del Aeropuerto de Barajas y la construcción de la autopista.

Por tanto, fueron la presión demográfica madrileña y la necesidad de promover un desarrollo industrial descentralizado los factores clave para el impulso del desarrollo residencial e industrial hacia determinados núcleos del área metropolitana de Madrid, como Alcalá de Henares que,

pese a no ser declarada oficialmente polígono de descongestión, acogió en la década de los 60 y 70 una parte de las industrias madrileñas que no podían ser ampliadas o modernizadas, y otras de nueva creación. Fue, pues, su proximidad a Madrid, la presencia de carreteras y líneas férreas, la abundancia y menor coste de suelo rústico, la amplitud de los terrenos para efectuar extensas parcelaciones para el asentamiento de grandes fábricas debido a su topografía llana, la existencia de cursos de agua y una industria previa, junto a las facilidades fiscales, los factores determinantes para que Alcalá acogiera en su territorio multitud de industrias (Layuno, 2015: 238). Por una vez la cercanía a Madrid, que históricamente había resultado muy perjudicial, sirvió para beneficiar a nuestra ciudad.

Entre las industrias pioneras hay que destacar, todavía en los 50, a PRONA (Química Sintética) y a Metalúrgica Madrileña. Ya con el cambio de década se instalaron Perfumería GAL y Roca Radiadores. A estas les siguieron IBELSA- ZANUSSI (Electrolux), Cointra (Alcalá Industrial), Perlofil (Poliseda), Roclaine, Fibras Minerales, Fiesta... Industrias que pertenecían sobre todo a los sectores metalúrgico y químico, y que se instalaron a lo largo de la Nacional II y paralelas a las vías de ferrocarril. El desarrollo industrial periférico, sobre todo en el Norte y Noroeste, desordenado y disperso, se realiza, afortunadamente para el Alcalá actual, paralelamente a la declaración del centro histórico como Conjunto Histórico- Artístico en 1968, como veremos después. Porque este crecimiento industrial tendrá notables consecuencias de degradación ambiental sobre el paisaje agrario y natural del término. Algunas de las industrias implantadas se caracterizaron por consumir gran cantidad de suelo como los 250.000 metros cuadrados de Roca y los casi 450.000 de Cointra.

El auge industrial tuvo como consecuencia el surgimiento de una fuerte corriente migratoria, sobre todo de la vecina Guadalajara y de las regiones más meridionales y deprimidas de España (La Mancha, Extremadura y Andalucía) que alteró de forma drástica la composición social de la ciudad, convirtiéndola en una población de aluvión muy desarticulada. Alcalá se vio completamente desbordada. Comparando los censos de población, se comprueba la magnitud del fenómeno: en 1960 contaba con 22.000 habitantes, cifra quizá no del todo exacta pues muchos de los inmigrantes no se empadronaban. A pesar de que las cifras oficiales se pueden quedar cortas, se aprecia el crecimiento continuo y constante: 30.000 habitantes en 1965, y 57.000 en 1970; y aunque se sale de nuestros parámetros cronológicos, y con cifras ya muy fiables, 100.000 habitantes en 1975. Eso quiere decir que en una década la población se había más que duplicado, y en tres lustros, se había cuadruplicado. Ese crecimiento descontrolado trajo multitud de

problemas, pues no vino acompañado de ninguna planificación urbanística como tal, lo que provocó un enorme desfase entre las necesidades reales y las infraestructuras existentes.

Este crecimiento supuso una expansión urbana de Alcalá, con la creación de nuevos barrios, que extendieron los límites del casco urbano por terrenos circundantes, normalmente espacios que habían estado destinados a usos agrícolas como fincas de labor y huertas. Se formó, por tanto, una periferia y un paisaje urbano fragmentados, constituidos por polígonos y edificaciones, espacios residuales, espacios agrarios contaminados a causa de vertidos y espacio residencial infradotado (Galve, 1991: 54-55). Ese paisaje se inició en los sesenta, pero se puede rastrear en nuestra ciudad durante las dos décadas siguientes. Desde luego, ese caótico crecimiento habitacional estuvo muy propiciado por ciertas irregularidades en el gobierno municipal.

Centrándonos en esos primeros años sesenta, hay que señalar que algunas empresas, como Roca, patrocinaron y proporcionaron viviendas a sus trabajadores (es el caso del conocido como barrio de los Toreros, en la prolongación de la calle Torrelaguna pasada la vía férrea). Pero lo más habitual fueron diversas promociones de viviendas obreras, tanto públicas como privadas, que se yuxtaponían a las propias zonas industriales con una dinámica poco planificada y presentando deficiencias de equipamientos y servicios básicos. En el tránsito de los años 60 fueron construidas las viviendas del Campo del Ángel, bautizado oficialmente como poblado Antonio de Nebrija, la Manigua o las del barrio Luis de Antezana. A mediados de los 60 se empezaron a construir en el Paseo de la Dehesa, rebautizado como Reyes Católicos, el barrio de la Rinconada o el de San Isidro. A finales de los sesenta y principios de los 70 vendría la gran expansión, con el barrio del Juncal, construido sobre los restos de la antigua Complutum, la nueva zona del barrio Venecia, Nuevo Alcalá, Juan de Austria, el barrio del Pilar, las viviendas sociales de Puerta de Madrid (conocido popularmente como Lian Shan Po), el Chorrillo..., aunque también se empezó en esa época a construir una nueva clase de viviendas para un tipo de población que empezaba a existir en la ciudad, como los directores, administrativos, técnicos, de las nuevas fábricas, y así se construyeron los chalets de la Virgen del Val.

La población de Alcalá se dispara, por tanto, entre 1940 y 1975, pasando de 18.419 habitantes a 100.000. Como se ha señalado, durante la década de los 60 el desarrollo urbano había funcionado con unas meras ordenanzas aprobadas en 1960, las cuales, olvidando cualquier respeto por el patrimonio histórico, imponían ampliaciones de viales y tipologías inadecuadas en el casco histórico, con consecuencias muy localizadas pero muy visibles todavía.

Las transformaciones sociales asociadas a ese desarrollo industrial, residencial y urbano quedaron reflejadas en la prensa de la época, sobre todo en el periódico *Nuevo Alcalá* y, a partir de 1968, el *Semanario Puerta de Madrid*. Esos cambios generaron un nuevo imaginario colectivo en el que el optimismo frente al progreso se contraponía a percepciones más pesimistas o conflictivas vinculadas al crecimiento desordenado del desarrollismo y al cambio de valores que la industrialización traía consigo. En ese sentido destacan algunos artículos de Seralovas (Alonso, 2002: 178-196), sobre todo la encuesta realizada en la Navidad de 1962 a las máximas autoridades de la ciudad y a veinticinco personas representativas de la sociedad alcalaína, en la que destaca que, excepto la reina de las ferias de ese año, el resto de los encuestados son hombres. Esa encuesta nos permite conocer la opinión de la sociedad alcalaína ante el rápido proceso de crecimiento experimentado en la ciudad así como las expectativas de futuro que poseían los ciudadanos. Para la mayoría, lo más destacado de aquel año 1962 fue la gran cantidad de fábricas que se habían instalado en la ciudad y las que se preveían en el futuro, entendiéndose como un sistema de progreso y riqueza imparable. La misma visión optimista aparece en el artículo de Seralovas "Lo que será Alcalá en el futuro", de enero de 1963; más allá del acierto de sus predicciones, tiene el valor de su visión optimista, con una ciudad armoniosa, equilibrada y acorde con la grandeza de su pasado. En dicho artículo se lee lo siguiente: "No cabe duda de que con el auge que va tomando la industria de Alcalá, de un poco tiempo a esta parte, la están haciendo crecer en proporciones extraordinarias y no tardará mucho que sus alrededores se vean convertidos en un gran complejo industrial, cuyo sol se nuble por el humo de las chimeneas de sus potentes y numerosas fábricas, convirtiendo a la población, varias veces multiplicada, en una gran urbe de gente trabajadora y bien acomodada. Todo ese laberinto industrial, obligará a infinidad de reformas y transformaciones, que harán modificar sus estructuras, costumbres y caracteres" (Alonso, 2002: 96-98).

A partir de aquí el articulista se dedica a concebir una utópica ciudad de rascacielos, comercios y lujosos hoteles y cafeterías en el centro de la ciudad en convivencia con monumentos antiguos, una ciudad industrial que se materializaba gráficamente en una portada de *Nuevo Alcalá* de 1963, yuxtaponiendo a modo de collage edificios antiguos y modernos, en una visualización utópica de la construcción de una nueva identidad urbana. El diario *Nuevo Alcalá* fue, pues, la tribuna en la que se mostraban imágenes de las industrias en construcción o ampulosos reportajes realizados con motivo de la inauguración de las fábricas, bajo la idea de que Alcalá acompañaba a toda España en el tren del progreso. Había, por tanto, una actitud de la

ciudadanía muy favorable al crecimiento a ultranza, basado en parámetros de empleo y riqueza como sinónimos de calidad de vida. No será hasta décadas posteriores cuando surjan nuevas estrategias tendentes a paliar los impactos ambientales, urbanísticos y sociales de la industrialización masiva.

Otro testimonio interesante lo aporta el que fuera cronista de Alcalá de Henares D. Francisco Javier García Gutiérrez, y que, como hemos señalado, formaba parte de esa optimista corporación municipal. En una conferencia impartida en la Asociación Hijos y Amigos de Alcalá en 2001 trataba de justificar la actuación de los dirigentes políticos de la década de los sesenta: “En general ese boom desarrollista fue muy duro, tanto para la población de Alcalá como para los inmigrantes. La construcción se aceleró muchísimo...¿Quién paraba una construcción cuando había un crecimiento poblacional del 140% anual? ¿Quién paraba una construcción en la calle Nueva donde se salían de altura? Es cierto que se hizo una burrada, pero con arreglo a las ordenanzas municipales derivadas directamente del decreto de mayo de 1968 de Declaración Histórico- Artístico de Alcalá de Henares. Es decir, no estaban fuera de la ley. Se puso pronto remedio, pero quedaron edificios como ese y algunos más. Y eso porque la gente estaba viviendo en condiciones muy precarias...por ejemplo, no había chabolas (...), en la calle, pero en los patios sí había chabolas: se hacían en un patio tres o cuatro chamicillos y ya está. También había una posada en la Puerta del Vado, la Posada del Rey (en el lugar que hoy se levanta un edificio muy alto)- es decir, otra de las graves alteraciones arquitectónicas del casco-, donde a los chicos solteros que venían a buscar trabajo, les alquilaban, de una pesebrera, el largo que acupaban. Ponían la mochila en un extremo y ya tenían cabecero. Ese largo costaba tantas pesetas...” (García, 2002: 210).

Y es que ese Alcalá de los años 60, cuando Reyes Católicos era todavía el Paseo de la Dehesa, seguía siendo de forma mayoritaria agrícola y ganadero; en 1969, sin embargo, fueron destruidos los abrevaderos, conservándose únicamente el de la Puerta del Vado. Era el signo del cambio experimentado: la agricultura y la ganadería frente a la pujante industrialización. Al año siguiente se le dio la puntilla: en 1970 vacas, ovejas, cerdos y gallinas tuvieron que salir de la ciudad al aprobarse la ley de actividades molestas, nocivas e insalubres. Hasta ese momento no era extraño cruzarse con un rebaño de ovejas por la Puerta de Madrid, o ir a comprar leche en una de las varias vaquerías que había por la ciudad, por ejemplo a la que existía en el inicio de la calle San Felipe. Era, pues, una ciudad de contrastes, en continua transformación.

Se puede entender la actuación no demasiado diligente de nuestras autoridades municipales por las acuciantes necesidades del momento, por



ese optimismo desbordante que impregnó a la población. Pero eso no justifica su nula intervención permitiendo con su inactividad incumplimientos flagrantes de sus propias leyes urbanísticas. El concejal de cultura de la época, como hemos visto, se escudaba en que dichas intervenciones habían tenido lugar antes de la declaración de 1968, y que se regían por la ley de 1960 que no impedía esas actuaciones en el casco histórico, pero veremos que eso no siempre fue verdad, pues algunos incumplimientos tuvieron lugar en fechas posteriores a 1968.

En esa emblemática fecha, por Decreto 1284/68 se declara el Conjunto Histórico de Alcalá de Henares, con una delimitación que coincide, salvo algunas áreas de borde, con el actual recinto. El cronista de la ciudad Francisco Javier García Gutiérrez, ya mencionado, aclaró en un artículo titulado "Alcalá, cuarenta años de conjunto histórico-artístico: Felicidades", publicado en 2007, las circunstancias que condujeron a aquella declaración. Se remonta en su escrito a la Ley de la Defensa del Patrimonio Artístico Nacional promulgada por la República en 1933. En su aplicación se estudiaron declarar como conjuntos históricos artísticos varias ciudades, aunque solo lo recibió Coria. En abril de 1936 se promulgó el reglamento de esa ley y en él se indicaba que se "procederá a formar una lista de ciudades, villas y pueblos". La guerra civil impidió su realización, aunque desde el final de la contienda y hasta 1966 se procedió a declarar con esa categoría a 36 ciudades y pueblos españoles. No podemos obviar que a mediados de la década de los sesenta había una sensibilidad especial por parte del Director General de Bellas Artes, don Gratiniano Nieto Gallo, por el peligro que suponía el inicio del desarrollismo económico y urbanístico en muchos lugares históricos de España. Así, en 1967, afirmaba que "cuando la presión urbanística indiscriminada amenazan los valores positivos que costaron siglos en lo espiritual y en lo material, tenemos el ineludible deber de defender nuestro patrimonio". Ese mismo año la D. G. de Bellas Artes publicó un inventario y en él aparece como conjunto histórico artístico de primer orden Alcalá en la "parte antigua de la ciudad como zona histórico artística, más la zona de respeto alrededor". Para esas fechas ya se había iniciado el expediente de declaración, en un tiempo que estaban en marcha varias obras para hacer viviendas en el centro, autorizadas con la correspondiente licencia municipal que las permitía.

Por tanto, se puede afirmar, como lo hace el desaparecido cronista alcalaíno, que la Declaración de Conjunto Histórico Artístico para Alcalá de Henares por Decreto 1248/1968 de 11 de mayo -del que por cierto el año 2018 de tantos fastos se cumplió el 50 aniversario, efeméride que pasó totalmente desapercibida para la ciudad-, se venía gestando desde hacía varios años.

Esta gestación es evidente porque el equipo de la D. G. de Bellas Artes llevaba cinco años trabajando hasta conseguir publicar su inventario de lugares en 1967, donde se estudiaron 9050 municipios, de los cuales se debían incluir en el inventario por poseer valores culturales suficientes poco más de un millar. De ellos, el único conjunto histórico artístico de primer orden que se considera en la provincia de Madrid es Alcalá de Henares.

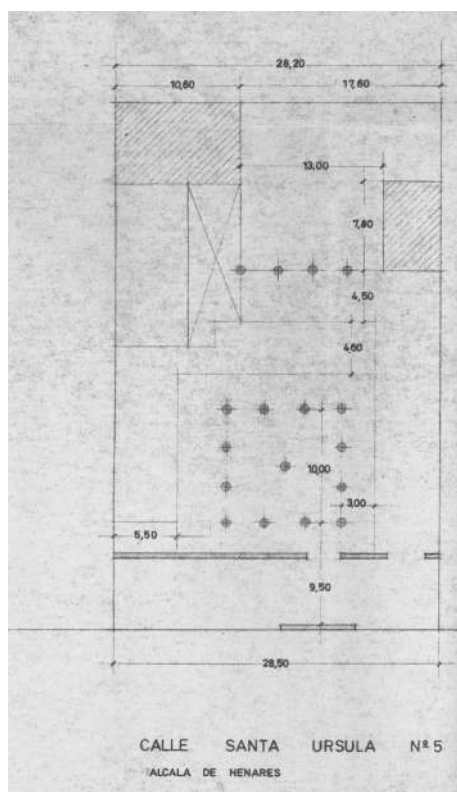


*Fotografía 2.* Fachada del Palacio desaparecido en la calle Santa Úrsula.  
Autor Baldomero Perdigón Puebla

De acuerdo con estos datos se desmiente totalmente la frase que quedó publicada la fecha de su declaración, el 11 de mayo de 1968, afirmando que “se ha producido la declaración a causa de la demolición de un palacio en la calle de Santa Úrsula”, frase que caló en el imaginario colectivo alcalaíno y que se ha venido repitiendo como la causa fundamental de esa declaración. García Gutiérrez no niega que se produjo esa demolición en la fecha señalada, es decir, la primavera del 68, pero aporta un documento notarial de compraventa del edificio, que ya permitía su derribo, fechado en marzo de 1963. Es probable que el propietario del inmueble tuviera noticias de lo



que se legislaba en la Declaración prevista, y quisiera ponerse a resguardo de su cumplimiento derribando el histórico edificio. A esas alturas, en 1968, era un cascarón vacío, pues en la escritura de 1963 se excluía de la compraventa determinados elementos ornamentales y accesorios con valor artístico que fueron retirados por el vendedor, entre los que se incluían artesonados, zócalos, ventanas y puertas de madera, así como las escaleras con sus barandillas, las chimeneas, los espejos y las telas de los salones. Cinco años de diferencia separan, pues, la compraventa del palacio de la Declaración de conjunto histórico- artístico de 1968. La fachada de aquel edificio queda en la memoria colectiva gracias a la fotografía de Baldomero Perdigón realizada en 1968, poco antes de su derribo.



Fotografía 3. Plano del Palacio de la calle Santa Úrsula. AMAH 4700007

El Decreto 1284/1968 de 11 de mayo de 1968, por el que se declara Conjunto Histórico Artístico la ciudad de Alcalá de Henares (Madrid), publicado en el BOE del 10 de junio, hablaba en su preámbulo de las

excelencias y méritos históricos y artísticos de la ciudad. Se remontaba a Complutum, y hablaba de tres etapas en la ciudad: la Medieval, la del Siglo de Oro y la actual, caracterizándolas con los apelativos de clerical, universitaria e industrial. Destacaba que la Historia se manifestaba con más vigor en la segunda de las etapas, señalando como hitos fundamentales la fundación por Cisneros de la Universidad Complutense, y el nacimiento de Cervantes en nuestra ciudad. Comentaba la abundancia y excelencia de sus monumentos, nombrando singularmente catorce de ellos, Y concluía: “Por consiguiente, para que este conjunto se conserve en su propio ambiente, sin menoscabo y modificaciones que lo perjudiquen, se hace necesario ponerlo bajo la protección estatal mediante la oportuna declaración”. Por tanto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia, José Luis Villar Palasí, Franco disponía la Declaración alcalaína en un decreto de cuatro artículos: el primero establecía la Declaración; el segundo, que “esta declaración comprenderá las zonas Histórico- artísticas y la de Respeto con arreglo a las delimitaciones que figuran en el plano unido al expediente (en blanco Zona A. Monumental; gris intenso Zona B, respeto –antiguas puertas y zonas aledañas a las murallas-, y zona C, gris claro, respeto “suave”); los artículos 3 y 4 establecían el estricto cumplimiento de las leyes, tanto de Tesoro artístico, como de Suelo y de Ordenación Urbana, por parte de las autoridades municipales y los propietarios, así como su tutela por parte del Ministerio que hacía la Declaración. Como veremos, no siempre se cumplió con lo dispuesto en la ley, aunque las primeras disposiciones de las autoridades locales hicieran prever otra cosa. Como señala el cronista actual de la ciudad Vicente Sánchez Moltó (2018: 167) “no cabe duda de que esta declaración suponía, al menos sobre el papel, la protección del conjunto histórico complutense. No hace falta explicar que si en la zona considerada “histórico- artística” no siempre se respetó la declaración, la de “respeto” directamente quedó sobre papel mojado”.

Motivado por esa declaración, en 1969 se elaboraron unas Ordenanzas Municipales de Obras, donde se establecía una limitación de altura de las edificaciones que era de tres plantas en general y cuatro en calles de gran anchura. Pero a pesar de estas disposiciones, el crecimiento de la población alcalaína en esos años 60 y 70 seguía siendo explosivo y el desarrollo urbano se produjo de forma desordenada, actuando en muchas ocasiones al margen de las disposiciones legales. Este desarrollo industrial y urbanístico realizado sin unas directrices de planeamiento adecuadas, causaron daños en el trazado del casco histórico, tanto en la modificación de algunas alineaciones como en la construcción de edificios de gran altura que alteraron sustancialmente el perfil de la ciudad.



*Fotografía 4.* Vista actual de la calle Santa Úrsula. Autor Baldomero Perdigón Melón

El proceso de planeamiento en la década de los 70 fue muy dificultoso, según nos explica Alberto Moreno (2015:307-308): en 1971 COPLACO redacta el estudio del Corredor Madrid- Guadalajara, para que sirviera de esquema director regional, y en 1972 redactó el Plan General de la Comarca, donde desarrollaba el estudio del año anterior. A partir de estos documentos se redactaron en Alcalá las Normas Complementarias y Subsidiarias de 1975, modificadas al año siguiente. Pero en 1978 quedaron sin efecto, pues se devolvieron a COPLACO para su adaptación a la Ley del Suelo de 1975. En estas NN. SS. de 1976 se establecieron unos parámetros urbanísticos que no se cumplieron, sobre todo en lo que afectaba a la limitación de alturas de las edificaciones. Por otro lado la Ley del Suelo de 1975 establecía que “mientras no exista plan o norma urbanística que lo autorice no podrá edificarse con una altura superior a tres plantas...”. Como consecuencia de ese incumplimiento

y ese desarrollo urbanístico desmesurado, surgen barriadas en el casco histórico que rompen por completo su trazado, alineaciones o visuales, como las edificaciones en altura de la calle Madre de Dios y Puerta del Vado o la alteración de visuales en la puerta de Santa Ana.



*Fotografía 5. Vista de la Puerta del Vado nevada antes de su transformación*

Durante los años 80, la fuerte presión urbanística y una legislación que no invitaba a la protección, de dudosa eficacia y que asignaba a muchas de las parcelas unos coeficientes de edificabilidad muy altos y unas alturas en la edificación poco propicias para un Casco Histórico, supusieron nuevos ataques al patrimonio y un evidente cambio del perfil urbano, sobre todo en sus bordes. Ejemplo de ello serían construcciones en la calle del Gallo esquina a la calle Trinidad o la edificación en la calle Escritorios. No será hasta las normas subsidiarias de 1984, redactadas por Carlos Ferrán y la Comunidad de Madrid, cuando se haga el primer planeamiento general de la ciudad. En la década de los noventa, a pesar de las leyes de protección

establecidas en las normas subsidiarias de 1984 y de la firma del convenio multidepartamental al año siguiente, en 1985, se llevaron a cabo polémicas intervenciones por parte de organismos oficiales, que suscitaron vivas críticas entre los alcaláinos. Me estoy refiriendo a las ampliaciones llevadas a cabo tanto en la facultad de Económicas como en la de la Casa de Cervantes. Todos podemos contemplar a diario el resultado, en lugares muy céntricos y monumentales de la ciudad.



*Fotografía 6.* Vista actual de la Puerta del Vado. Autor Baldomero Perdigón Melón

En el Plan especial de protección del casco histórico de 1998, en su punto 35.4 se habla de edificación discordante, y comenta lo siguiente: “La edificación recientemente consolidada ofrece tres situaciones distintas a efectos del Plan Especial: la de los edificios acordes, la de los edificios simplemente discordantes y, finalmente, la de los edificios conflictivos con su entorno. Los edificios acordes son los que, sin añadir ningún valor al casco histórico o a alguno de sus conjuntos o calles, pueden permanecer, y así se reconoce con el Plan Especial. Los edificios discordantes son los que deben



ser objeto de pequeñas intervenciones para disimular sus efectos negativos, y por último están los edificios conflictivos, a menudo los más consolidados por su volumen, número de familias alojadas y otras causas". Y a continuación comenta que se pone el punto de mira del Plan Especial para poder ser objeto de alguna operación piloto que permita abrir camino a un futuro programa a largo plazo, capaz de hacer desaparecer los edificios más conflictivos, al igual que se está haciendo en otros países y lugares. Tarea difícil, pero no totalmente descartable a largo plazo.

Ese fue el empeño de la corporación municipal surgida tras las elecciones del año 2000, presidida por el socialista Manuel Peinado, y especialmente de su concejal de Urbanismo, Javier Ocaña. El avance del plan general de protección del casco histórico suscitó la polémica entre los distintos partidos políticos y alarmó a los vecinos de determinadas barriadas de Alcalá. En la prensa local, a lo largo de 2001, encontramos múltiples referencias a ese asunto. El equipo de gobierno de izquierdas acusaba al PP de haber alarmado a todos con la amenaza de derribo de los bloques de la calle Madre de Dios y adyacentes; en efecto, en el pleno celebrado el 15 de mayo el concejal popular Bernáldez afirmó: "el plan puede suponer la desaparición de determinados edificios de viviendas. Pedimos que el plan no tenga actuaciones traumáticas como esa". El concejal de urbanismo Ocaña se opuso alegando que el plan especial era solo un avance. Bernaldez manifestaba en *Puerta de Madrid* su temor, pues en el preavance se contemplaba que se redujesen los bloques de la calle Madre de Dios a dos o tres alturas, lo que podía afectar a 700 familias. Por su parte Domínguez Picazo, otro concejal popular, manifestaba que era falso que se pudiera perder el título de patrimonio de la humanidad si no desaparecían ciertos barrios que representaban anomalías en el casco histórico, como Madre de Dios o la Manigua: "La UNESCO nos incluyó en la lista de patrimonio mundial con los errores y los aciertos urbanísticos que hay hasta la fecha". Para ellos había que valorar no solo el coste económico de tener que cambiar de residencia a tantos vecinos, sino también había que valorar el coste social que eso podía tener. Y concluía: "La concesión del título de Patrimonio de la Humanidad no contempla la realización de medidas traumáticas contra los vecinos. Hay que procurar mejorar, pero no con medidas traumáticas contra los vecinos". La polémica continuó a lo largo del año siguiente, sin que hubiese un desmentido claro del gobierno municipal, que se limitó a acusar a la oposición de haber alarmado a los vecinos con derribos, cuando ellos solo habían dicho que esos bloques eran incompatibles con un urbanismo agradable y armonioso. No fue, sin embargo, hasta finales de julio de 2002, en plenas vacaciones estivales, cuando el primer teniente de alcalde, alcalde en funciones en ese momento, Luis Suárez Machota, se

vio obligado en la reunión de la comisión de gobierno del día 30 a revocar cualquier referencia al derribo de bloques de viviendas en el avance del plan. En nota de prensa afirmaban que: “ha acordado la supresión de la documentación del avance del Plan de Mejora Urbana del Casco Histórico, de todos los capítulos y planos que puedan dar lugar a interpretaciones que supongan derribos de edificaciones residenciales”. Y añadía: “Aunque ninguna vivienda ha sufrido en ningún momento riesgo de demolición, se ha tomado esta determinación para garantizar la tranquilidad de todos”. Con ese desmentido y su publicación en el boletín de la Comunidad de Madrid, se alejó el peligro de derribo de algunos de estos edificios discordantes.

Alberto Moreno (2012:62) señala, aludiendo a las actuaciones en la edificación entre los años 1960 y 1975, que “esta etapa, con normativa urbanística muy laxa, propició la construcción de muchas edificaciones impropias de un Casco Histórico calificadas por el actual Plan Especial de Protección del Casco Histórico como “Discordantes” o “Conflictivas”. Dentro de esas edificaciones destacan:

- Centro de Salud en la calle Carmen Calzado
- Plaza de Cervantes. Construcción bancaria actualmente ocupada por la Concejalía de Hacienda
- Calle de Santiago. Edificio típico alcalaíno sustituido por edificio industrial para central de la compañía Telefónica
- Destrucción de la iglesia de Santiago en 1965 y sustitución por un moderno edificio de viviendas
- Destrucción de una Casa Palacio en la calle Santa Úrsula en el año 1963
- Calle de Santiago. Sanatorio Valles transformado en su totalidad excepto la portada
- Edificio discordante situado en la esquina de la Plaza de Cervantes con la calle Pedro Gumiel
- Edificios discordantes, Bankia y BBVA en la calle Libreros
- Edificios en la calle Diego de Torres
- Edificios conflictivos en calles Diego de Torres y Vía Complutense
- Edificio discordante en la calle Nueva

## EJEMPLOS DE EDIFICIOS DISCORDANTES

Vamos a ir analizando cada uno de los casos anteriores a través de la documentación conservada en el archivo municipal. Debo comentar que me encontré con la desagradable sorpresa de que la documentación urbanística no está dentro de la legislación general que atañe al libre acceso y consulta de la documentación pública según unos plazos establecidos tanto en la Ley de Archivos estatales como en la de la Comunidad de Madrid. Ante mi petición, se me informó que esa documentación solo era accesible con el permiso del propietario del inmueble. Ante la imposibilidad de conseguir esos permisos requeridos, iba a desistir de mi empeño cuando finalmente se me permitió la consulta, siempre que no solicitase planos ni alzados de los edificios en cuestión. Era fácil cumplir esa petición pues lo que yo esperaba encontrar era la documentación del trámite administrativo de concesión de permisos de obra, pero sobre todo el informe de la Dirección General de Bellas Artes, preceptivo en aquella época, que autorizase el derribo de edificios antiguos y la construcción de esas nuevas edificaciones impropias de un casco histórico supuestamente protegido desde la Declaración de 1968. Y debo decir que mi decepción fue grande, pues en casi ningún caso se adjuntaba dicho informe. A pesar de eso, encontré documentos interesantes que prueban cómo actuó la administración municipal en esos años, y sobre todo su personal técnico del área urbanística, en concreto el arquitecto municipal, que era quien debía firmar el preceptivo informe. Esta etapa va a tener como protagonistas de ese urbanismo complutense a una familia, los Málaga: el padre, Mariano, será el aparejador, y durante unos años, hasta que su hijo concluya la carrera de arquitecto, va a ocupar de forma interina la plaza municipal y firmará él los correspondientes informes. Es curioso que una ciudad que estaba creciendo a ese ritmo vertiginoso, que por lo menos desde principios de siglo XX había contado con prestigiosos profesionales ocupando la plaza de arquitecto municipal, primero Martín Pastells y luego José Azpíroz, en el momento de su mayor crecimiento decida prescindir de ese importante funcionario. Poco después, una vez terminada la carrera, se incorpora al puesto de arquitecto municipal su hijo, José María Málaga, quien lo ocupará hasta su jubilación. Padre e hijo, por tanto, controlando el desarrollo urbanístico alcalaíno en la etapa de mayor crecimiento.

Veamos el caso concreto de cada edificio señalado:

*Centro de Salud de la calle Carmen Calzado*, que se levantó en 1950 en el estilo arquitectónico propio de la época franquista, de trazas neoescurialenses, y



que, por tanto, no desentona con el estilo circundante, aunque sí en la mayor altura. No se ha encontrado documentación de este edificio.



*Fotografía 7. Centro de Saludo de la calle Carmen Calzado*

*Plaza de Cervantes, 2, antigua entidad bancaria, actualmente una notaría (AMAH, 5082/004; AMAH, 1571/005). Se presentaron dos proyectos, uno de 1975 y otro modificado de 1976. obra del arquitecto Juan Manuel del Río. Se presentó el proyecto el 15 de mayo, y ese mismo día el alcalde lo pasaba “a instancia e informe del Sr. arquitecto municipal y tramítese”. A continuación aparece el informe del arquitecto, José María Málaga, que dice que “puede concederse lo solicitado, condicionado al informe de la D.G. de Patrimonio Artístico y Cultural. Ese informe, que no aparece, debió poner algún inconveniente, pues posteriormente se les pide suprimir la buhardilla para equiparar la altura al Banco Hispano, ya construido.*

*Plaza de Cervantes 3 y 4, Antiguo Banco Hispano Americano, actual Concejalía de Hacienda*, (AMAH, 4762/007), proyecto del año 1968, firmado por el propio arquitecto municipal José María Málaga Galíndez. En este caso el proyecto se pasa a informe de su padre, el aparejador municipal, que concede lo solicitado.

*Edificio de Telefónica en la calle Santiago 19 y 21*. En este caso encontramos 4 proyectos (AMAH, 4316/022; AMAH, 4709/004; AMAH, 5001/006; AMAH, 7355/001): los dos primeros son del año 1964, y tratan del derribo de la casa antigua preexistente y de la construcción del nuevo edificio. Pasa a instancia del aparejador municipal que aprueba el informe para su construcción. En 1978 y 1979 nos encontramos dos nuevos proyectos de ampliación del edificio, y en esta ocasión sí se le van a plantear más problemas. La Compañía Telefónica justifica su petición por la “ineludible necesidad de atender el desarrollo telefónico de Alcalá de Henares”, y por eso solicita en 1977 poder ampliar lateralmente el edificio existente. Sin embargo esta vez es denegado por el arquitecto municipal José María Málaga en un informe que explica su negativa por sobrepasar en altura la última planta. Poco después presentan un segundo proyecto, pero la modificación de altura apenas varía, con una reducción de 4 o 5 metros, y es de nuevo rechazada. En su contestación de abril el alcalde especifica al peticionario que “según las ordenanzas municipales, el número de plantas (tres) sí sería admisible, pero no su altura, pues en vez de tener tres metros por planta tienen cinco, lo que equivaldría a un edificio de cinco plantas normal, lo que perjudicaría las condiciones estéticas del lugar en el que se pretende realizar la construcción”. La Compañía telefónica aducía en su petición que le era imprescindible esa altura de planta por requerimiento de los equipos a instalar. Lo curioso es que en esta ocasión, a pesar de la negativa del alcalde, el informe del arquitecto municipal había sido favorable; esta vez sí alude a la nueva normativa aplicable: “el solar está situado en el polígono 1 de las Normas subsidiarias correspondientes al casco antiguo y afectado por el decreto de 11 de mayo de 1968 de Declaración de conjunto histórico- artístico”. Sin embargo, concluye que “dado que la C.T.N.E. es un servicio público de primera necesidad, que el edificio actual ya tiene las alturas que ahora solicitan, y que en la esquina de la calle Santiago con la calle Diego de Torres y Solís existe un edificio de 9 plantas, esta sección técnica estima que el Ayuntamiento puede aceptar la propuesta de la Telefónica, condicionada al informe preceptivo de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural”. Sin embargo, ese fue el problema: el informe preceptivo fue desfavorable. Hay que señalar que la anterior D.G. de Bellas Artes había cambiado su denominación en 1974, pasando desde

ese momento a ser de Patrimonio Artístico y Cultural. En junio de ese 1977 ese organismo deniega lo solicitado porque “esta Dirección General no puede prestar su aprobación a las obras de referencia en la forma que se pretende, toda vez que se ocasionaría un grave perjuicio al ambiente propio de la zona de su emplazamiento, que se vería alterado de una forma clara y terminante (estaba claro que con el edificio de 9 plantas no se había alterado). En consecuencia, la Dirección General resolvía denegar su aprobación al anteproyecto presentado, y mandaba una serie de prescripciones: conservar la fachada del edificio actualmente existente (volvemos al “fachadismo”), pudiendo elevarse sobre ella un ático retranqueado siempre que la cornisa de coronación no exceda la línea de la actual central telefónica contigua, respetando la cornisa actual y usando el mismo tipo de ladrillos. La fachada de la calle Solís podrá tener la misma altura que la fachada de la calle Santiago y un tratamiento sencillo, en consonancia con las edificaciones contiguas.

La respuesta de la Compañía telefónica ante la denegación fue señalar el grave inconveniente que eso supondría para la atención de la demanda telefónica de Alcalá por haberse saturado la central existente, aunque consideró la única solución posible: reducir a dos plantas el edificio a construir, lo que implicaba la necesidad de instalar equipos electrónicos más reducidos pero más costosos. Finalmente el 10 de octubre el ayuntamiento daba permiso al nuevo anteproyecto que recogía las prescripciones técnicas solicitadas por el informe de la Dirección General, pero especificaba que en la calle Solís debía remeterse tres metros de fachada para estar acorde a la nueva alineación de calle. Vemos, pues, cómo apenas en diez años, y tras la aprobación de la Declaración de 1968, habían cambiado los criterios, y ahora por lo menos se conservaba la fachada antigua, aunque la calle Santiago ya mostrase los estragos estéticos de actuaciones anteriores, como la de la propia telefónica o la del edificio que sustituía a la antigua Iglesia de Santiago.

*Destrucción de la iglesia de Santiago en 1965 y sustitución por un moderno edificio de viviendas.* Se trata de la edificación de 9 viviendas y locales con proyecto del arquitecto Juan Manuel del Río Zuloaga entre los años 1975 y 1978, es decir, con posterioridad a la Declaración de 1968 (AMAH, 5079/001). El proyecto y la memoria no incluye nada sobre el derribo anterior de la Iglesia, que se produjo en 1965. La construcción nueva, por tanto, se hace en el solar. El aparejador de la obra es Mariano Málaga, padre del arquitecto municipal encargado de hacer el informe preceptivo. En la memoria del proyecto presentado se puede leer con asombro que “por estar enclavado este proyecto en la zona artística monumental de Alcalá, su aspecto exterior se ha ajustado a las normas dictadas por el aspecto general de las edificaciones colindantes”.

En un momento de las obras se dan cuenta que hay un error de cálculo, y que se debe dejar un escalón en la calle entre 1 y 15 centímetros, creciente hasta la calle Santiago, que, pese a haber sido denunciado y no estar en el proyecto original, es admitido por el arquitecto municipal. Esa es la razón del extraño escalón que encontramos en la esquina de la calle Santiago y que recorre parte de la acera de la calle Diego de Torres.



*Fotografía 8. Destrucción de la Iglesia de Santiago en 1965*

*Destrucción de una Casa Palacio en la calle Santa Úrsula en el año 1963* (AMAH, 4700/007; AMAH, 4745/007). Ya se ha hablado anteriormente de este caso, pero quiero certificar con documentación que el derribo fue bastante anterior a la Declaración de 1968. El permiso de derribo es de 1963, y el arquitecto, en su proyecto, señala que el objeto es “la demolición y aprovechamiento de un edificio, antiguo palacio, para convertir el inmueble en solar, y sobre él proceder a la construcción de un edificio de nueva planta”. Que esa construcción fuera posterior (está visado por el colegio de arquitectos en 1966) y coincidiera con la Declaración, no es motivo para suponer, como ha quedado en la memoria colectiva alcalaína, que una fuese

consecuencia de la otra, aunque esa pérdida patrimonial fue de las más significativas producidas en aquel tiempo, y su resultado uno de los más desastrosos para la visión monumental del Alcalá actual, pues ha roto toda la perspectiva visual del eje de las calles Úrsula y Colegios.

*Calle de Santiago. Sanatorio Valles transformado en su totalidad excepto la portada.* (AMAH, 4693/004). Es un proyecto de 1961 y está firmado por el antiguo arquitecto municipal José Azpiroz. En la Memoria presentada en octubre de ese año afirmaba lo siguiente: “El edificio que se proyecta se destina a clínica y se emplazará en el espacio que actualmente ocupa la casa que habitó Vallés. Por este motivo y por la naturaleza de la calle se le dará un aire tradicional a la fachada empleando la misma portada que actualmente tiene y siendo los muros del tipo clásico en Alcalá, es decir, modelo de mampostería concentrada y fábrica de ladrillo visto con cajones de mampostería de la misma naturaleza, formando dentados”. Esa era la solución planteada por la mayoría de los arquitectos de la época para hacer una edificación acorde con el entorno, tanto si era de un edificio de tres plantas, como en este caso, como si era de cinco. En este caso, dado que fue anterior a 1968, ni siquiera se obligó a conservar la fachada: con la portada fue suficiente.

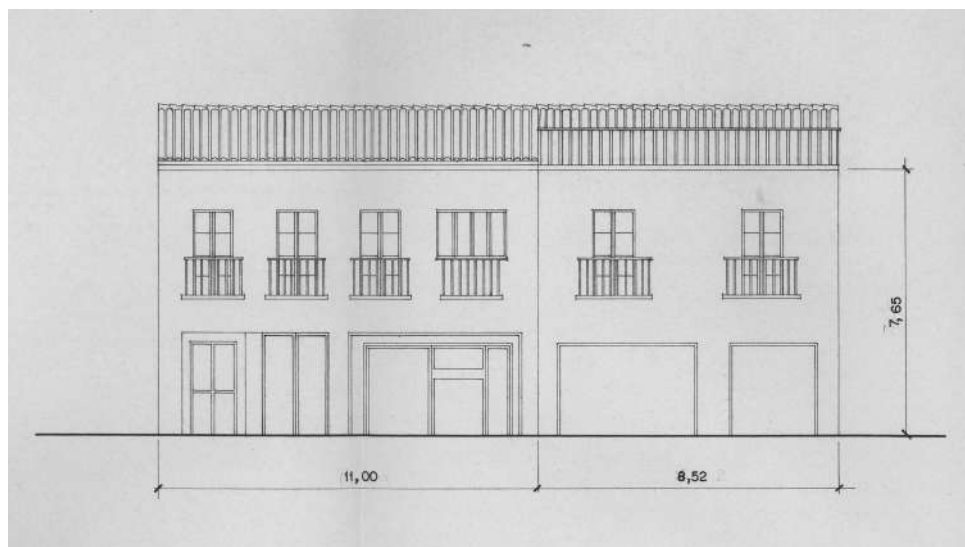


*Fotografía 9. Vista del Sanatorio Vallés en la calle Santiago. Autor Baldomero Perdigón Melón*

*Edificio discordante situado en la esquina de la Plaza de Cervantes con la calle Pedro Gumiel.* (AMAH, 4449/016). Fue un proyecto que tenía como aparejador a Mariano Málaga, y como era anterior a 1968 no se conservó nada de la casa antigua, pero se siguió el estilo historicista propio de esta familia en sus proyectos, que han convertido un lado de la plaza en un falso histórico que ha distorsionado su arquitectura tradicional.

*Bankia y BBVA en la calle Libreros.* Los dos edificios, contiguos, fueron realizados en la década de los setenta, después de la Declaración de 1968.

El primero, Bankia, tiene tres expedientes diferentes en el archivo municipal, todos firmados por los arquitectos Guillermo Escribano y Alberto Martín Artajo Saracho (AMAH, 4824/005; AMAH, 4977/001; AMAH, 1562/001). El que el segundo fuese hijo de un antiguo ministro de la etapa franquista puede darnos alguna clave de lo que se permitió en esa edificación. En 1972 se presenta un primer proyecto de demolición de las casas existentes. El ayuntamiento no apreció ningún mérito histórico o artístico en ninguna de ellas. El informe de la Comisión de Obras se limitó a señalar que debían provocar las mínimas molestias en la demolición del edificio, debiendo regar los escombros para evitar polvo; que la carga debía efectuarse a horas que no coincidieran con las “punta” y que debían limpiar las aceras y la calle todos los días. Nada más reseñable para ellos.



Fotografía 10. Alzado de la casa desaparecida para construir Bankia en la calle Libreros. AMAH 4824005



El segundo proyecto, presentado un año después, era para la construcción de un edificio destinado a Casa de Cultura y sucursal bancaria. Es curioso reseñar que el jefe de la sucursal manda un escrito a la gerencia de Caja Madrid informando de que por contactos orales han constatado que el ayuntamiento es posible que no consienta en la exención del patio de manzanas solicitado, pues así lo disponen las ordenanzas municipales. Su idea era construir en ese patio un salón de actos, y consideraban “que la posible exención de cumplimiento de las ordenanzas municipales no sería un privilegio a la Caja de Ahorros, sino una mejora en espacios y servicios, del beneficio al pueblo de Alcalá de Henares que le va a suponer la Casa de Cultura”. Alegaba en su escrito: “Me fueron expuestos otros casos en el que el Ayuntamiento había desconocido conscientemente requisitos técnicos y hasta pedagógicos para resolver problemas de interés colectivo”. Y continuaba, en un alegato de cómo se podían llegar a hacer las cosas en aquella época tardofranquista: “La política y la administración pública han de pasar en ocasiones de necesidad o beneficio general sobre la servidumbre de la letra. (...) Los beneficios de la obra serían una permanente justificación a la concesión”. Por esa razón, por la posibilidad de obtener más volumen constructivo, justifica la edificabilidad del patio en planta baja y sótano para Casa de Cultura. Y concluía: “no parece conveniente, sin embargo, modificar sin más el proyecto, en el supuesto de que la Comisión de Obras modificara el acuerdo. A pesar de todo existe la posibilidad de una negativa municipal. Mis sondeos me permiten concretar en un 70% las posibilidades favorables”. Las presiones debieron ser de muchos tipos para que el acuerdo municipal fuese favorable: el 16 de mayo, el informe del arquitecto municipal fue el siguiente: “El anteproyecto presentado cumple con las ordenanzas vigentes (¿Habrían cambiado las ordenanzas para la ocasión?). Por encontrarse el solar dentro del recinto del Conjunto Histórico Artístico, es necesario el informe de la D. G. de Bellas Artes. No obstante, esta sección técnica estima que como el informe de dicha D.G. no ha de afectar más que a la composición de la fachada (otra vez un caso de fachadismo), puede autorizar el Ayuntamiento el aprovechamiento del solar (ni palabra del patio) toda vez que las alturas y número de plantas están dentro de las autorizadas en la misma calle de Libreros para el edificio que hace esquina con la calle Nebrija”. Sin embargo, algo debió pasar y el anteproyecto se retiró.

Tres años después, el 30 de enero de 1976, se presenta de nuevo, y esta vez es rechazado por el arquitecto por no cumplir con las normas subsidiarias que habían sido aprobadas ese mismo año. En un escrito de 9 de marzo, el Presidente del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros de Madrid apela al Ayuntamiento alcalaíno, y afirma en su escrito: “Nos permitimos

recurrir a las facultades discrecionales de la Excma. Corporación, solicitando una excepción a las normas subsidiarias en la concesión de la licencia, fundando la excepción en el interés que el futuro edificio ha de representar para la ciudad de Alcalá de Henares". El proyecto incluía cinco plantas, dos en sótano y tres en altura. A pesar de la apelación a la realización de obras benéficas y culturales, esta vez la contestación del arquitecto municipal es tajante: "el escrito presenta unas alegaciones que se salen de las competencias de esta sección que ya emitió el correspondiente informe". El preceptivo informe de la D.G. de Patrimonio Artístico y Cultural, como ya se preveía, solo puso pegas al tema de la fachada, resolviendo que los huecos de las plantas superiores tendrían más proyección vertical, según el proyecto presentado en 1974, y que se tenían que especificar los materiales de la fachada, aunque basaba su denegación en que "se ocasionaría un grave perjuicio al ambiente propio de la zona de su emplazamiento, que se vería alterado de forma clara y terminante". Eso desde luego fue lo que sucedió. No dudamos de que el proyecto recogió las escasas variantes en las ventanas, pero el resto de la edificación se hizo según los criterios del peticionario, la Caja de Ahorros de Madrid. El Ayuntamiento lavó su conciencia con una comparecencia del jefe de la sucursal de Alcalá, D. Alfredo Marugán, que hizo una declaración jurada en la que aseguraba que los locales del primer sótano y de las plantas primera y segunda del edificio podrían ser utilizados por el ayuntamiento siempre que los solicitase con veinte días de antelación. Por dos veces se saltaron la legislación urbanística vigente: primero las ordenanzas municipales, edificando el patio interior, y luego las normas subsidiarias, utilizando dos plantas de sótano. Todo quedó justificado por su utilidad social, de la que nadie duda y que tan útil resultó en el erial cultural de la época, pero la ruptura visual de una calle histórica ha quedado para la posteridad.

*Edificio Banco Exterior de España, actual Ibercaja, en calle Libreros 14.* (AMAH, 5057/001). Fue ún proyecto que se realizó entre 1974 y 1978, y por primera vez encontramos el nombre de una arquitecta, Adriana Bisquert. La memoria presentada, de 1974, afirma que "el solar está sujeto a las Ordenanzas Municipales de Obras de 1969, título 9º, zona 1ª, de "conservación del Conjunto Monumental", encontrándose también dentro del perímetro definido por la D.G. de Bellas Artes como "Conjunto Histórico Artístico". Por tanto, debía tener el informe favorable de las dos instituciones, Ayuntamiento y D. G. de Bellas Artes, y todavía no habían aprobado las Normas Subsidiarias de 1975 la primera ni había cambiado de denominación la segunda. Afirmaba dicha memoria que el edificio presentaba todos los problemas de incluir una construcción actual, con usos diferentes a los tradicionales, en una ciudad de



carácter Histórico Artístico. Además, “por la situación en la embocadura de la calle Bedel forma un marco que encuadra la magnífica fachada de Rodrigo Gil de Hontañón (...). Por otra parte el escenario urbano por calle Libreros presenta una serie de edificios en ladrillo rojo mecánico de finales del XIX, miradores acristalados en chaflán y algún tratamiento de revoco: más o menos un trozo de calle de finales del siglo pasado, cuyo ambiente debía preservarse”. Se encontraban, por tanto, con una calle del XIX que embocaba el edificio más emblemático de Alcalá, su Universidad. ¿Cuál fue la solución propuesta? Es muy clara: “recurrimos a la solución del espejo, alternada con tratamientos cerámicos. El espejo oscuro refleja la edificación circundante”. En efecto, esa es la respuesta que dio uno de los responsables de la entidad bancaria a un alcaláino que se quejaba de la modernidad del edificio y de que no reflejaba la tradición constructiva del recinto histórico: ¿Cómo que no, si hemos puesto espejos para que se vea? A los dos que tenían que aprobar el informe, tanto al arquitecto municipal como a la Dirección General de Bellas Artes, les pareció muy bien la solución propuesta, y así ha quedado el edificio en un sitio emblemático de la ciudad. Lo menos que se puede decir es que fue una solución diferente, rompedora, pero no sabemos si con los parámetros actuales hubiese sido considerado igual, teniendo en cuenta que interfiere una de las mejores vistas de la Universidad de Alcalá.



Fotografía 11. Dibujo del alzado de Ibercaja en la calle Libreros. AMAH 505700



Fotografía 12. Vista actual de Ibercaja, calle Libreros. Autor Baldomero Perdígón Melón

*Construcciones Panera, calle Madre de Dios 2 a 12.* Para esta barriada se presentaron tres proyectos (AMAH, 4743/003; AMAH, 4960/004; AMAH, 4815/002), el primero de 1967 y el último de 1972, todos firmados por el arquitecto José Paz. Sin embargo, el primero de ellos también lleva la firma de José Azpiroz, mientras el segundo tiene como aparejador a Mariano Málaga. Hasta 1970 se habían ido construyendo los bloques proyectados de diez plantas hacia la carretera y de seis plantas en el interior de la calle, hasta que presentan un proyecto para construir el último correspondiente al solar que se encontraba junto al arco de San Bernardo. Es entonces cuando a la D. G. de Bellas Artes le parecen inadmisibles siete plantas, y contesta que “es excesivo para la zona de su emplazamiento, casco antiguo y sector próximo al convento de las Bernardas, donde los edificios no deben exceder las cinco plantas”. Por ello resuelve que presenten un nuevo proyecto donde se recoja una solución de tres alturas para el bloque que se va a construir al lado del arco de San Bernardo, y además debe suprimirse la puerta de entrada a la

carretera. Parece ser que el constructor había presentado proyecto de dos nuevos bloques, lo que causará confusión en el ayuntamiento alcaláino. La D.G. de Bellas Artes aprueba la construcción del otro, pero no puede superar las cinco plantas. Ese otro edificio estaba previsto para la zona actual donde hay plantados unos árboles y que permite una cierta amplitud a la calle. Después de varias cartas cruzadas con el arquitecto municipal sobre los permisos solicitados, el ayuntamiento tiene una confusión respecto a este otro edificio, y piensa que su construcción ha sido denegada por la D.G. de Bellas Artes, por lo que él tampoco lo concede. Es probable que esa confusión haya permitido un bloque menos en una colmena ya de por sí masificada en una zona de cierre del casco histórico, que produce una de las peores visiones del centro de la ciudad.



*Fotografía 13.* Panera en construcción junto al arco de San Bernardo. 1960-70.  
Autor Denise Mignon



*Fotografía 14.* Vista actual de los edificios conflictivos en Vía Complutense.  
Autor Baldomero Perdigón Melón

*Edificio de viviendas y locales comerciales en la calle Nueva, número 4.* (AMAH, 4735/002). Este proyecto fue presentado por el arquitecto José Azpiroz en 1966, en unos terrenos vendidos por la familia Azaña, en la parte de atrás de su casa situada en la calle Imagen. En un primer anteproyecto se habían solicitado siete plantas, por lo que el informe del arquitecto municipal es denegatorio “por exceder las dos plantas remetidas y tener solamente tres metros el patio del fondo”. El constructor se comprometió a presentar un nuevo proyecto con las alegaciones del arquitecto municipal, es decir, con cinco plantas y ampliación del patio, por lo que fue aprobado. Con esa pequeña rectificación, de dos plantas de altura, se consintió la edificación de uno de los peores ejemplos de lo que no hay que consentir en un casco histórico. Solo cabe la excusa de que fue anterior a la Declaración de 1968.



*Fotografía 15.* Vista del edificio discordante de la calle Nueva.  
Autor Baldomero Perdigón Melón

## TÍMIDOS INICIOS DE LA DEFENSA POPULAR DEL PATRIMONIO COMPLUTENSE

Durante todos estos años del desarrollismo complutense ¿No hubo nadie que alzase su voz en defensa de ese rico patrimonio histórico que se estaba perdiendo? Como ya se ha señalado, los alcalaínos de la época estaban encantados con ese vertiginoso cambio que se estaba produciendo en su ciudad, y creían que ese progreso continuo y frenético traería la prosperidad perdida. Ninguno supo ver los problemas que ese crecimiento desordenado y caótico traería consigo. Por lo menos sus dirigentes. La gente sencilla, que



padecía los problemas en sus barrios nuevos, sí se juntó en asociaciones de vecinos y denunciaron la falta de colegios, de centros de salud, de aceras, de autobuses, de agua corriente..., pero la pérdida del patrimonio histórico no entraba dentro de sus acuciantes preocupaciones cotidianas. Tuvo que venir la Declaración de Conjunto Histórico de 1968 promovida por las autoridades estatales para que se empezase a apreciar, y no siempre, el legado histórico alcalaíno. La ciudad que había sido pionera en la defensa de su patrimonio en un lejano 1850 con la Sociedad de Condueños, y que en esos mismos años sesenta luchaba unida por la vuelta de su universidad perdida, asistió impasible al derribo de muchos de esos edificios del siglo XVI y XVII que, con cierto e innegable deterioro, jalonaban las calles de su centro histórico.

Dos años después de la Declaración de 1968 se aprueba un decreto sobre protección de monumentos y conjuntos histórico artístico que establece la creación de Comisiones de Patrimonio Histórico Artístico en todas las poblaciones declaradas monumentos o conjuntos histórico- artísticos (Decreto 3194/1970, de 22 de octubre). Como señala el cronista Vicente Sánchez Moltó(2018: 170), se justifica su creación “ante la imperiosa necesidad de introducir una mayor fluidez en la tramitación de los expedientes de proyectos de obras a realizar en las ciudades y conjuntos histórico- artísticos, de modo que respetando los derechos privados de la propiedad privada se proteja el ambiente característico de esos monumentos”. Pero la preceptiva Comisión local del Patrimonio de Alcalá se demoró hasta noviembre de 1977. Hasta ese momento los proyectos e intervenciones en el casco histórico eran visados y aprobados directamente por la Dirección General de Bellas Artes, según establecía la Declaración de 1968. En una conferencia impartida en 2018 Asela Sanz comentaba: “A partir de ese momento, teóricamente, ya no puede tirar una casa y levantar bloques. Hay que pedir permiso a Bellas Artes. Ambas entidades, Bellas Artes y Ayuntamiento, entran en colisión, y lo que hace el ayuntamiento es tirar las casas de los bordes del casco histórico y construir bloques. El otro problema es que Bellas Artes desde Madrid solo ve las fachadas de los edificios, y eso es lo que conserva. Por dentro se tira todo”. Asela lo define como fachadismo. La ley que emitió Bellas Artes era una ley muy general que desglosaba los edificios de manera muy poco concreta. Un ejemplo claro de fachadismo fue el edificio de telefónica o el Sanatorio Valles en la calle Santiago.

En el intervalo entre la Declaración de 1968 y la constitución final de la Comisión Local de Patrimonio, de casi una década, se permitió, entre otras actuaciones más que discutibles, el desmontaje y la venta del patio de columnas, de la portada y del arco mudéjar del inmueble que alberga el colegio de las Filipenses o la edificación de los dos edificios bancarios



de la calle Libreros ya analizados (Sánchez Moltó, 2018: 170). Sin embargo, sí se consiguió salvar otros elementos de nuestro patrimonio gracias a la intervención de esa comisión, de la que formaba parte Asela Sanz. Veamos cómo lo cuenta ella: “ Pensamos, como así fue, que esta comisión con el carácter local que tenía, podía frenar las pérdidas patrimoniales que se estaban produciendo y podría conseguir ayudas para la rehabilitación de monumentos. Inició mensualmente la visita a edificios de interés artístico, e intentó la elaboración de Planes especiales de reforma interior para tener apoyatura legal, para oponerse a la lluvia de peticiones de edificación de viviendas en los lugares que podían llegar a ser universitarios y de gran importancia su conservación” (Sanz, 2018: 89). Y ella mencionaba los casos concretos del Colegio de León, de Basilio, de Sementales y del Colegio Máximo de la Compañía de Jesús, actual Facultad de Derecho, donde por una enorme casualidad se consiguió conservar la escalera de Ventura Rodríguez. Esta Comisión Local de Patrimonio Artístico llegó a pedir un plan especial de protección para el Casco Histórico, que no fue aprobado hasta dos décadas después.

Peor suerte corrieron los edificios históricos fuera del recinto que cubría la Declaración de 1968. Muestra de ello fue lo sucedido con el Paseo de la Estación, que perdió dos grandes quintas de recreo allí existentes, la de San Luis y la de San Fernando, y el emblemático Palacete Laredo, que se conservó in extremis no sin perder gran parte de su jardín y sus huertas.

Con la Transición política y la constitución de la mencionada Comisión Local de Patrimonio Histórico Artístico se modificó el concepto que se tenía del patrimonio y su conservación y surgieron las primeras voces entre los alcalalinos que abogaban por una mayor protección que la que hasta entonces había tenido, y así, a principios de 1980, nació ADELPHA- Alcalá, formada sobre todo por jóvenes estudiantes, presidida por el actual cronista Vicente Sánchez Moltó. Se propusieron como objetivo la preservación del caserío urbano, en peligro por una agresiva actuación inmobiliaria que provocaba la demolición por ruina de muchas casas solariegas, sustituidas por modernos y altos edificios. Por eso solicitaron al entonces alcalde, el socialista Carlos Valenzuela, la suspensión de todas las licencias de demolición en el casco histórico como medida previa a la elaboración de un plan especial de protección del casco, que sin embargo todavía se demoró algunos años, en concreto dieciocho, hasta 1998. Pero la respuesta del gobierno municipal fue negativa. La labor de ADELPHA también comprendió otras actuaciones, como la denuncia y crítica de los criterios de restauración llevados a cabo en algunos edificios, la propuesta de cierre al tráfico de la Plaza de San Diego, la propuesta de declaración monumental de algunos edificios históricos

entonces en manos privadas, como la Casa de los Lizana o el Colegio del Rey, o la difusión y el debate público para que la defensa del patrimonio se popularizase entre la ciudadanía alcalaína. Sin embargo, discrepancias con la asociación nacional de ADELPHA condujeron en marzo de 1982 a la disolución de la sección local alcalaína y a la creación de una nueva asociación con el nombre de Centro de Estudios del Patrimonio “Pedro Gumiel”, aunque se extinguió a mediados del año siguiente (Sánchez, 2018: 171-173).

No cabe duda de que el triunfo en las elecciones municipales celebradas en 1983 del partido socialista encabezado por Arsenio Lope Huerta, que llevaba como lema de su programa “recuperar Alcalá”, hizo menos necesaria la defensa del patrimonio histórico por parte de la sociedad civil alcalaína, pues a partir de ese momento va a ser el Ayuntamiento el que lidere un gran proyecto de recuperación de edificios, en el que va a involucrar también a la Universidad, y eso desembocará en la firma del gran Convenio Multidepartamental de 1985 que fue el inicio necesario para la larga andadura de nuestra Declaración como Ciudad Patrimonio Mundial en 1998. Pero esa es la parte bonita de la historia y esa ya ha sido contada.

## FUENTES DOCUMENTALES

Archivo Municipal de Alcalá de Henares (AMAH), sección de urbanismo.  
 Signaturas: 5082/004 (1975); sig. 1571/005 (1976); sig. 4762/007 (1968); sig. 4316/022(1964); sig. 4709/004 (1964); sig. 5001/006 (1978); sig. 7355/001 (1979); sig. 5079/001(1975-1978): sig. 4700/007 (1963); sig. 4745/007 (1966); sig.4693(1961);sig.4449/016(1963);sig.4824/005(1972);sig.4977/001(1973); sig. 1562/001 (1974-1978); sig. 4743/003 (1967); sig. 4960/004 (1970-1972); sig. 4815/002 (1971); sig. 4735/002 (1966)

## BIBLIOGRAFÍA

- Aonso Rivas, Sergio (Seralovas) (2002): *Crónica de Alcalá de los años sesenta*, (edición a cargo de Miguel Ángel Alonso Juliá), Alcalá de Henares, Fugaz ediciones.
- Diego Pareja, Luis Miguel de/ Canalda Cámara, José Carlos (2001): *Alcalá de Henares. Crónica General*, Alcalá de Henares, ed. Brocar.
- Galve Martín, A. (1991): *La función industrial en Alcalá de Henares*, Alcalá de Henares, Servicio de Publicaciones- Universidad de Alcalá

- García Gutiérrez, Francisco Javier (2002): "De la posguerra a la actualidad", en *Curso avanzado de Historia de Alcalá*", curso 2001-2002, Asociación Cultural Hijos y Amigos de Alcalá (mecanografiado)
- García Gutiérrez, Francisco Javier (2007): "Alcalá, cuarenta años de conjunto histórico-artístico: Felicidades", *Puerta de Madrid*, 8 de diciembre de 2007
- Layuno Rosas, Ángeles (2015): "Desarrollo industrial y crecimiento urbano en el siglo XX", en José Luis Valle Martín (coord.), *Evolución Histórica del urbanismo complutense*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 229-261.
- Moreno Peral, Alberto (2015): "Evolución de las normativas urbanísticas en la ciudad. Plan General de 1991 y perspectivas de futuro", en José Luis Valle Martín (coord.), *Evolución Histórica del urbanismo complutense*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses, 283-323.
- Plan Especial de Protección del Casco Histórico de Alcalá de Henares* (1998): Ayuntamiento de Alcalá de Henares
- Sánchez Moltó, M. Vicente (2018): "Crónica de un éxito colectivo. De los Condueños a la Lista de Patrimonio Mundial", *Alcalá Patrimonio Mundial XX Aniversario*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses/ Ayuntamiento de Alcalá de Henares, concejalía de Patrimonio Histórico, 149-191.
- Sanz Herranz, Asela (2018): "Del conjunto Histórico- Artístico a la llegada de la Universidad", en M. Vicente Sánchez Moltó (ed.), *Alcalá Patrimonio Mundial XX Aniversario*, Alcalá de Henares, Institución de Estudios Complutenses/ Ayuntamiento de Alcalá de Henares, concejalía de Patrimonio Histórico, 79-103.